



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2020**

En la ciudad de Antequera en la Sala de Juntas Palacio Consistorial los Remedios, siendo las 12:30 horas del día 03 de febrero de 2020, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA, en Primera Convocatoria, habiendo sido tratados y acordados los asuntos que compone el orden del día y que son los siguientes:

**1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Favorable por unanimidad.

**2. - DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CAMBIO DE TITULARIDAD EN CALIFICACIÓN AMBIENTAL, COMUNICADOS POR D. RAFAEL MORAL MARÍN, PARA LA ACTIVIDAD DE CAFÉ-BAR, EN C/ MANUEL DE AGUILAR Nº 66. EXP. CAMB. TIT. 13/2017.**

Favorable por unanimidad.

**3. - SOLICITUD DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, FORMULADA POR DÑA. FRANCISCA VARGAS GONZÁLEZ, DE LA ACTIVIDAD DE APARCAMIENTO, EN C/ FRESCA Nº 30. EXP. 1700002.**

Favorable por unanimidad.

**4. - BAJA DE OFICIO DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS, PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE VENTA DE PASTELERÍA, BOLLERÍA Y CONFITERÍA, EN C/ MERECILLAS Nº 17 B BJ., PRESENTADA POR DÑA. MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ OLMEDO. EXP. B-26/2017.**

Favorable por unanimidad.

**5. - COMUNICACIÓN POR LA MERCANTIL DOUGLAS SPAIN S.A., DE CAMBIO DE TITULARIDAD EN LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, DE LA ACTIVIDAD DE VENTA MENOR DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA, EN AVDA. CUESTA TALAVERA Nº 10 (CENTRO COMERCIAL LA VERÓNICA), BJ. 6.EXP. CAMB. TIT. 58/2018.**

Favorable por unanimidad.

**6. - COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD, SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y BAJA EN CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, REALIZADOS POR DÑA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ, PARA LA ACTIVIDAD DE VENTA MENOR DE COMIDA PARA LLEVAR Y POLLOS ASADOS, EN ALAMEDA DE ANDALUCÍA Nº 34 BJ.1.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012A8C600D5W2L7J1S208 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/06/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/06/2020 14:07:30

DOCUMENTO: 20201222854

Fecha: 16/06/2020  
Hora: 14:07





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**EXP. C.TIT. 70/2016. B-37/2017.**

Favorable por unanimidad.

**7. - SOLICITUD DE DON MANUEL DOMÍNGUEZ BURGOS DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE SEPULTURA.**

Favorable por unanimidad.

**8. - SOLICITUD DE DOÑA MANUELA ROMERO SEVILLA DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE SEPULTURA.**

Favorable por unanimidad.

**9. - SOLICITUD DE DON ANTONIO BERMÚDEZ OMLledo DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE SEPULTURA.**

Favorable por unanimidad.

**10. - SOLICITUD DE FRANCISCA RAMÍREZ GRANADOS DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE SEPULTURA.**

Favorable por unanimidad.

**11. - SOLICITUD DE DOÑA MARÍA JOSEFA ROMERO ASTORGA DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE SEPULTURA.**

Favorable por unanimidad.

**12. - SOLICITUD DE DOÑA DOLORES GALLARDO ESCOBAR DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE SEPULTURA.**

Favorable por unanimidad.

**13. - SOLICITUD DE DON MANUEL RIVERA HURTADO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE SEPULTURA.**

Favorable por unanimidad.

**14. - SOLICITUD DE DOÑA AIDA CEACERO GARCÍA DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE SEPULTURA.**

Favorable por unanimidad.

**15. - SOLICITUD DE DOÑA GLADY MARÍA SÁNCHEZ ZELEDÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE SEPULTURA.**

Favorable por unanimidad.



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E40012A8C600D5W2L7J1S2O8  
en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/06/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -  
16/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/06/2020 14:07:30

DOCUMENTO: 20201222854

Fecha: 16/06/2020  
Hora: 14:07





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**16. - SOLICITUD DE DOÑA REMEDIOS LÓPEZ ÁLVAREZ DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE SEPULTURA.**

Favorable por unanimidad.

**17. - SOLICITUD DE DOÑA DOLORES MOLERO PORRAS DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE SEPULTURA.**

Favorable por unanimidad.

**18. - SOLICITUD DE DOÑA ARACELI GARCÍA PEDROSA DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE SEPULTURA.**

Favorable por unanimidad.

**19. - DE URGENCIA.- CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN CONSERJE BAJO LA MODALIDAD DE INTERINIDAD POR VACANTE.**

Favorable por unanimidad.

**20. - DE URGENCIA.-CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL PERSONAL CON CARGO A OBRAS PFEA 2019-ALTA 01/02/2020.**

Favorable por unanimidad.

**21. - DE URGENCIA.- SEGREGACIÓN DE PARCELA F EN URBANIZACIÓN PARQUE VERÓNICA, REGISTRAL 53529. RECTIFICACIÓN EN INVENTARIO Y ELEVACIÓN A PÚBLICO DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS.**

Favorable por unanimidad.

**22. - DE URGENCIA.-SOLICITUD DE MARCOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ DE ACCESO Y COPIA AL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRA, PROMOVIDOS POR PROYECAR S.L. EXP. 2019-VICOEX000030.**

Favorable por unanimidad.

**23. - DE URGENCIA.- SOLICITUD DE JOSÉ FRANCISCO RUIZ JIMÉNEZ DE LICENCIA MUNICIPAL DE SEGREGACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL 40672, SITA EN CORTIJO LEÓN, DEL T.M. DE ANTEQUERA. EXP. 2018-LICSEG000031.**

Desfavorable por unanimidad.

**24. - DE URGENCIA.- RECTIFICACIÓN DE ERROR DE REDACCIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA LICENCIA DE OBRAS APROBADA EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. EXP. 2019-LICOBR000239.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012A8C600D5W2L7J1S208 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -  
16/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/06/2020 14:07:30

DOCUMENTO: 20201222854

Fecha: 16/06/2020  
Hora: 14:07





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Favorable por unanimidad.

**25. - DE URGENCIA.- SOLICITUD DE FRANCISCO CARMONA SORIA DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN C/ HORNOS Nº 14 ESQUINA C/ CAMBRON Y VILLATE DE ANTEQUERA. EXP. 2018-LICOBR000210.**

Favorable por unanimidad.

**26. - DE URGENCIA.- RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN PARA EDIFICACIÓN EN S.N.U. PARA VIVIENDA SITA EN POLÍGONO 122, PARCELA 181 DEL T.M. DE ANTEQUERA. EXP. 2019-ACNUR000016.**

Favorable por unanimidad.

**27. - DE URGENCIA.- ASUNTO DELEGADO POR PLENO.- SOLICITUD DE DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE BONIFICACIÓN DEL I.C.I.O IMPUESTO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DEL SITIO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO LOS DÓLMENES DE ANTEQUERA. EXP. 950/2017.**

En este punto del orden del día se hace pública la sesión.

Admitida por unanimidad de los siete miembros corporativos asistentes a la sesión, de los ocho que legalmente integran la Junta de Gobierno Local, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia.

Se hace constar por los señores Secretario e Interventor que, al incluirse el asunto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, la propuesta incumple el plazo que establece el ROF en su art. 177.2, con lo que no se ha podido estudiar para saber si requiere fiscalización previa por ser acto al que se deba aplicar el artículo 7.1.a del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ni tampoco si puede necesitar algún informe previo de tipo preceptivo.

Visto el escrito remitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía solicitando la declaración de especial interés o utilidad municipal por parte del Pleno municipal a los efectos de que se aplique el porcentaje de máximo de bonificación en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras respecto de Las "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DEL SITIO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA".

Considerando que por la Técnica de Administración General, se informa con fecha 29 de noviembre de 2019, lo siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012A8C600D5W2L7J1S208 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/06/2020 14:07:30

DOCUMENTO: 20201222854

Fecha: 16/06/2020  
Hora: 14:07





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión Extraordinaria de fecha 26 de septiembre de 2019 se resolvió conceder Licencia Municipal de Obras para la construcción del museo del Sitio del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.

Considerando que el artículo 4.2 de la Ordenanza Fiscal número 5 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establece lo siguiente:

2.- Tendrán una bonificación de hasta un 95 por 100 en la cuota del impuesto aquellas construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, históricos –artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración. Esta corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Resultando como se indica en la solicitud de la Delegada Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico que en el presente caso se dan circunstancias culturales, histórico-artísticas que la justifican, dada la notoria entidad cultural del conjunto donde se encuadra el inmueble.

A la vista de cuanto antecede, dado que concurre el presupuesto previsto en el art. 4.2 de la Ordenanza Fiscal número 5 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se informa favorablemente a la propuesta de declaración de la las “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DEL SITIO DEL CONJUNTO ARQUEÓLOGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA” como de especial interés o utilidad municipal y por ende aplicar la bonificación del 95 por 100 de la cuota del impuesto en la licencia otorgada, siendo la Junta de Gobierno Local la que con su superior criterio decidirá por encontrarse dicha competencia delegada por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria de fecha 22 de julio de 2019.

Con fecha 10 de enero de 2020, se recibe Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Especial, por la que se en sesión ordinaria de fecha 03 de enero de 2020 se dictamina Favorable y por Unanimidad dicho asunto.

Por todo lo anterior, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Regimen Interior y Especial, así como el informe propuesta tramitado por la Unidad de Licencias de Obras, la Presidencia propone la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los ocho que legalmente la integran, acuerda:

- 1.-La Declaración de especial interés o utilidad municipal las obras de construcción del Museo del Sitio del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.
- 2.- Bonificar con el 50% la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, respecto de dichas obras



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012A8C600D5W2L7J1S208 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -  
16/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/06/2020 14:07:30

DOCUMENTO: 20201222854

Fecha: 16/06/2020  
Hora: 14:07





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**28. - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E40012A8C600D5W2L7J1S2O8  
en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/06/2020  
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -  
16/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/06/2020 14:07:30

DOCUMENTO: 20201222854

Fecha: 16/06/2020  
Hora: 14:07

